**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE**

**DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO**

**ACUERDO NO. 32**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PREMIO ESTATAL “RICARDO DE JESÚS VÁZQUEZ LARA CENTENO”**

**A N T E C E D E N T E S**

**1.-** Que de acuerdo al artículo 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, se integró la Comisión Dictaminadora, también conocido como Jurado Calificador, encargada de seleccionar las propuestas de los candidatos a recibir el Premio **“**Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” quedando compuesta por la Diputada Araceli García Muro, Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad; por la Diputada Rosalva Farías Larios, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; por el Lic. José de Jesús Dueñas García, Director del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS); y un representante de las Sociedades Civiles.

**2.-**En este orden de ideas, en fecha del 06 de noviembre del 2019, la Comisión Dictaminadora suscribió y publicó en la página web oficial del H. Congreso del Estado la convocatoria respectiva, a efecto de que las asociaciones civiles de y para las personas con discapacidad, y en general toda la población del Estado, en un término de 12 días naturales, propusieran a las personas y agrupaciones que consideren sean merecedores a la obtención del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”.

**3.-** Al cierre de la convocatoria, se dio cuenta que solo dos personas fueron inscritas en los ámbitos referidos en la base tercera de la Convocatoria; en virtud de lo cual, la Comisión Dictaminadora, en fecha 06 de diciembre de 2019, se reunió en la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica” de este H. Congreso del Estado, para llevar a cabo el análisis y valoración de los expedientes y la situación de la existencia de solo dos propuestas, tomando en cuenta en todo momento la labor desarrollada por los candidatos, sus obras, acciones, la importancia y valor de las mismas.

**4.-** Es por ello que los integrantes de las Comisiones que dictaminamos procedemos a realizar el siguiente:

**A N A L I S I S DE L A S P R O P U E S T A S**

**I.-** Que el Jurado Calificador descrito en el antecedente 1 inició el análisis puntual de las dos únicas propuestas recibidas e inscritas para recibir el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” y, de acuerdo con la información enviada, se desprende lo siguiente:

1. En la categoría de las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, se ha inscrito el C. Mario César Galindo Núñez.
2. En la misma categoría de las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, se ha inscrito el C. Marco Antonio Pérez Gaspar.
3. En la categoría de persona que teniendo alguna discapacidad ha logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social, no se encuentra inscrito ninguna persona.

II.- El Diputado y las Diputadas que integramos estas Comisiones Dictaminadoras, mediante citatorio emitido por la Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica” del H. Congreso del Estado a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO. -** De conformidad con lo previsto por el artículo 50 fracción IV y 54, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, el H. Congreso del Estado es competente, a través de las Comisiones de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, y de Educación y Cultura, para dictaminar y resolver sobre el Premio **“**Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”, así como en atención al artículo 7° de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses.

**SEGUNDO. –** En ese contexto, las Comisiones que Dictaminan, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de las propuestas objeto del presente acuerdo, determinan que su labor es de gran trascendencia para la sociedad, dado que representan el esfuerzo que diversos colimenses realizan para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, así como aquellas personas con discapacidad que con un gran valor y fuerza física y mental logran destacar en algún ámbito social.

**TERCERO. –** Sin embargo, del estudio detallado de los expedientes se desprende que la propuesta del C. Mario Cesar Galindo Núñez, en la categoría de las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, ya ha sido reconocido por esta Soberanía en el año 2018, cuando recibió nota laudatoria.

Así mismo, del estudio detallado de los expedientes se desprende que la propuesta del C. Marco Antonio Pérez Gaspar, en la categoría de las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, ya ha sido reconocido por esta Soberanía en el año 2018 cuando también recibió nota laudatoria.

Por lo antes expuesto, se expide el siguiente

**A C U E R D O NO. 32**

**ÚNICO. -**Se aprueba declarar desiertoel Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno.

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y deberá publicarse en el periódico oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los 13 trece días del mes de febrero del año 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ****SECRETARIA** | **DIP. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA****SECRETARIA** |